



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-009-2008-00149-00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	GANZA ZAPATA BEDOYA Y CIA S.C.A EN LIQUIDACIÓN
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA SE ORDENA EXPEDIR OFICIOS
AUTO SUSTANCIACIÓN	1997

En atención al memorial allegado por el demandado RODRIGO ALBERTO ZAPATA SIERRA, se le reconoce personería al profesional del derecho GERMÁN DE JESÚS MÚNERA VÉLEZ, identificado con la C.C. 71.662.270 y Tarjeta Profesional No. 86.305 del C.S.J. conforme al poder otorgado, para que lo represente en los trámites correspondientes al proceso ejecutivo de la referencia.

Frente a la solicitud del apoderado Múnera Vélez, y dado que aportó arancel para desarchivo del proceso de la referencia, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se expida Oficio de Desembargo del bien Inmueble con M.I. 019-000982 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrío.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d603e8e6752fd6c3d553973a154a0612663138ce2f02de59634143f93284ea2e**

Documento generado en 22/08/2022 01:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>